



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124-2016-CONCYTEC-P

Lima, 31 AGO, 2016

VISTOS: El Memorando N° 210-2016-CONCYTEC-OGAJ de fecha 31 de agosto de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR, dispone que la representación de los empleadores podrá ser ejercida en la forma siguiente: a) Por el propio empleador; b) Por los mandatarios legales designados en sus Escrituras de Constitución, si fueran personas jurídicas; c) Por apoderados designados en cualquiera de las formas admitidas para el otorgamiento de poderes, incluido el que pueda formalizarse ante la Autoridad de Trabajo; y, d) Por el Jefe de la Oficina de Relaciones Industriales, a que se refiere el Decreto Ley N° 14371;

Que, a su vez el Artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, dispone que para el otorgamiento de poderes deberá estipularse expresamente las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 098-2016-CONCYTEC-P de fecha 4 de julio de 2016, se delegó competencias, otorgó poderes y facultades amplias, para participar en la negociación y etapa de conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y de ser el caso, la convención colectiva de trabajo con el Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a la Jefa de la Oficina General de Administración, a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y al Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal;

Que, mediante el documento del visto la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita incorporar en los alcances de la Resolución de Presidencia N° 098-2016-CONCYTEC-P, a la abogada Mónica Parra Toribio, Especialista Legal para la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, quien actúa como su representante alterno en la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC para el Año 2016, conforme a lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 029-2016-CONCYTEC-SG, de fecha 31 de agosto de 2016;

Con la visación de la Secretaría General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 098-2016-CONCYTEC-P, de fecha 4 de julio de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Delegar competencias, otorgar poderes y facultades amplias, para participar en la negociación y etapa de conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y de ser el caso, la convención colectiva de trabajo con el Sindicato de Trabajadores del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC a los siguientes servidores:



- Señora Ada Rosa Basulto Liewald, Jefa de la Oficina General de Administración.
- Señora Anmary Guisela Narciso Salazar, Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Señora Mónica Parra Toribio, Especialista Legal para la Oficina General de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Representante alterno de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Señor Sergio Luis Bernales Gonzáles de la Cotera, Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal".

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el Artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar la publicación de la presente Resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



*Gisela Ojeda*  
 Gisela Ojeda, PhD  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
 e Innovación Tecnológica  
 CONCYTEC

